

# PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RELATIVAS A LA SALUD DE ÁRBOLES Y PALMERAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El que suscribe, **Diputado Royfid Torres González** integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, 21, 54, 56, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 56, 57, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **Proposición Con Punto De Acuerdo Por La Que El Congreso De La Ciudad De México Exhorta Respetuosamente A La Secretaría De Medio Ambiente De La Ciudad De México A Realizar Diversas Acciones Relativas A La Salud De Árboles Y Palmeras De La Ciudad De México**, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

- I. La salud del arbolado de la Ciudad de México se ha visto amenazada por una serie de factores, entre ellos, la invasión de la planta parasitaria conocida como el muérdago. La amenaza fue señalada por primera vez en 1993 por especialistas quienes sostuvieron que el muérdago es una de las mayores amenazas hacia la salud de los árboles, señalando que las tareas para contener su expansión se dificultan cuando no se cuenta con un censo completo sobre la distribución y salud del arbolado, así como la del muérdago<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Diana Marchal Valencia. "El Muérdago en la ciudad de México" Disponible en:  
<https://www.slideshare.net/arboricultura/muerdago-23041065>

- II. Desde 2003, la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2002, estableció “los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, personas físicas y morales, que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal” así como los parámetros para procurar la salud del arbolado, estableciendo al muérdago como una planta parasitaria cuya eliminación depende completamente de la realización correcta de poda.
  
  - III. El 10 de octubre del 2018, la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) publicó un manual de podas en el que *“se especifica (...) el equipo necesario para poda y derribo, así como información sobre trasplante, plagas, enfermedades comunes y diagnóstico de especies arbóreas”*.<sup>2</sup> Fue en ese año que se estimó que 25% de las palmeras de la ciudad tiene algún tipo de plaga, por lo que como parte del Plan de Manejo Integral se ha realizado la poda sanitaria de mil 729 palmeras, de las cuales 189 estaban muertas.<sup>3</sup>
  
  - IV. En el 2019, la SEDEMA llevó a cabo la convocatoria denominada “Evaluación de productos para control de muérdago verdadero (*Cladocolea loniceroides* y *Struthanthus interruptus*), en especies de arbolado urbano de la Ciudad de México”. A través de ella se hizo un llamado a varias instituciones para que estas presentaran productos para la eliminación del muérdago, de los cuales resultaron ganadores los productos BIOPARCON y el LIM.<sup>4</sup>
- Cabe destacar que el producto conocido como “LIM”, ocasiona la marchitación de las plantas y ramas que son rociadas con el producto por lo que la viabilidad de su implementación como mecanismo para contrarrestar la propagación del muérdago es cuestionable.
- V. El 1 de julio del 2021, se comenzó a implementar el programa de la SEDEMA denominado como el “Reto Verde”, con el objetivo de sembrar 24 millones de árboles para expandir

---

<sup>2</sup> “Publica SEDEMA Manual de Podas y lo pone a disposición de toda la ciudadanía” Disponible en:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/publica-sedema-manual-de-podas-y-lo-pone-disposicion-de-toda-la-ciudadania>

<sup>3</sup> Anuncia Gobierno capitalino sustitución de palmera de Glorieta de la Palma en Avenida Paseo de la Reforma. Disponible en:

<https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/anuncia-gobierno-capitalino-sustitucion-de-palmera-de-glorieta-de-la-palma-en-avenida-paseo-de-la-reforma>

<sup>4</sup> <https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/component/content/article/17-ciencia-hoy/1136-controlando-el-muerdago-en-cdmx>

el suelo de conservación, en el cual se contempla la siembra de 250 mil árboles frutales para combatir al muérdago.<sup>5</sup>

- VI. La SEDEMA ha comenzado a implementar desde en enero de 2022 con fecha de conclusión en diciembre de 2023, el “Programa de Saneamiento de Árboles y Palmeras de la Ciudad de México”, el cual cuenta con una inversión inicial de 60 millones de pesos para colocar 2 mil 460 trampas de plagas, y para tratar a 12 mil 302 palmeras, así como la poda sanitaria de 20 mil árboles infestados y la sustitución de 5 mil árboles y 492 palmeras muertas. Estas acciones se estarían implementando por un particular seleccionado a través de una licitación pública, en las Alcaldías Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Coyoacán<sup>6</sup>.
- VII. La aplicación de una política de saneamiento en las Alcaldías seleccionadas es justificada en el documento de las Bases para la Licitación Pública N° LPN-DGAF-005-2021 del “DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE PALMERAS Y CONTROL DE MUÉRDAGOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2021”. El documento sostiene que las labores se estarían realizando en dichas Alcaldías debido al gran número de árboles y palmeras presentes en estas demarcaciones.
- VIII. En el documento de las Bases para la licitación pública, se establece que la empresa ganadora deberá realizar un censo de árboles que se encuentren afectados por el muérdago, el nivel de severidad de la infestación, así como el número de árboles que se encuentren muertos. Entre los objetivos específicos se encuentran:
- Censar la cantidad de palmeras y árboles con muérdagos en las alcaldías señaladas y su estado fitosanitario;
  - Sustituir las palmeras muertas por otras especies resistentes o por palmeras sanas;
  - Mejorar las condiciones físicas, químicas y biológicas del suelo donde se encuentran las palmeras en la ciudad;

<sup>5</sup> Excelsior. “Plantarán árboles frutales para combatir muérdago en CDMX” Disponible en:

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/plantaran-arboles-frutales-para-combatir-muerdago-en-cdmx/1458562>

<sup>6</sup> SEDEMA. “Invierte Gobierno capitalino 60 millones de pesos en saneamiento de árboles y palmeras de la Ciudad de México”. Disponible en:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/invierte-gobierno-capitalino-60-millones-de-pesos-en-saneamiento-de-arboles-y-palmeras-de-la-ciudad-de-mexico?fbclid=IwAR1wA5Pa-RCvDvLqE0BMLWbOToHHh3UuW6dO6AWOkXdlDhKhZGjg3uhOTxX>

- Identificar los insectos plagas, benéficos, exóticos y nativos existentes alrededor de las palmeras de la ciudad;
  - Control fitosanitario de palmeras a través del método de enterapia vegetal; y
  - Saneamiento fitosanitario de árboles con muérdagos.
- IX. Respecto a la implementación del programa, la titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Marina Robles García mencionó que *“en la Ciudad de México hay alrededor de 3.5 millones de árboles y 15 mil palmeras, cerca del 30% tienen algún tipo de plaga o enfermedad, es decir, un millón de árboles con problemas de plagas o enfermedad. (...)”*. A su vez señaló que *“vamos a hacer varios tipos de trabajos, uno es la intervención directa que será en toda la ciudad y que vamos a entrar desde el Gobierno central a empezar a retirar los organismos que estén muertos o decadentes, vamos a empezar a sanear a través de podas y el mejoramiento de suelos aquellos que también inician en un proceso de enfermedad o deterioro (...)”*<sup>7</sup>
- X. La titular de la SEDEMA, ha mencionado que actualmente el Colegio de Postgraduados se encuentra identificando la muerte de palmeras en el denominado “Estado de salud y manejo integrado de palmeras de la Ciudad de México” aunque aún no se han obtenido resultados sobre el estudio. Se estarían realizando estos estudios en las Alcaldías de Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón e Iztacalco.
- XI. Al 15 de marzo de 2022, el subdirector de Diseño y Evaluación de Proyectos de la Dirección de Infraestructura Verde de la Sedema, sostuvo que el programa ha retirado 143 palmeras y se han realizado 700 podas. Sin embargo, surgen varias interrogantes conforme al diseño y a la implementación del “PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE PALMERAS Y CONTROL DE MUÉRDAGOS”, uno de estos cuestionamientos corresponde al hecho de que no existe actualmente un censo actualizado del arbolado. La cifra de 3.5 millones de árboles y 15 mil palmeras sigue siendo referenciada por las autoridades a pesar de que esta cifra fue calculada entre los años de 2002 y 2009<sup>8</sup>. Por lo tanto, resulta

---

<sup>7</sup> Informa Sedema sobre atención a palmeras de la Ciudad de México, SEDEMA, disponible en:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/informa-sedema-sobre-atencion-palmeras-de-la-ciudad-de-mexico>

<sup>8</sup> Idem

muy difícil que pueda erigirse un programa de gestión para la saneación del arbolado si no se cuenta con una estadística actual.

- XII. A su vez, en el documento se establece que la empresa seleccionada estaría encargada de realizar las labores de control y eliminación de muérdago, a través de la aplicación de LIM, así como la poda de los árboles infectados. El documento señala que la efectividad del producto LIM y las labores de poda están fundamentadas en el proyecto realizado, denominado como “Evaluación de productos para control de muérdago verdadero (*Cladocolea loniceroides* y *Struthanthus interruptus*), en especies de arbolado urbano de la Ciudad de México<sup>9</sup>”. Cabe destacar que el LIM fue señalado por algunas instituciones como un producto con efectos nocivos para la salud del arbolado puesto que su contenido químico podría provocar la marchitación de flores, hojas y ramas <sup>10</sup>.
- XIII. Cabe mencionar que el proyecto de saneamiento que actualmente se encuentra implementándose, tiene como objetivo sanear las Alcaldías de Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Coyoacán, las cuales han contado con programas de conservación y saneamiento de sus áreas verdes, además de presentar un cambio positivo en sus zonas verdes (a excepción de Coyoacán). Por lo que se cuestiona la efectividad de reducir el programa solamente a estas Alcaldías, puesto que en realidad no se está erigiendo un sistema integral de toda la demarcación por lo que el alcance e impacto del proyecto podrían ser limitados.
- XIV. Actualmente, según datos del Gobierno de la Ciudad de México y expertos que han participado en el programa de saneamiento implementado, han determinado que de las casi 15 mil palmeras que hay en la capital, 492 no tienen remedio, por lo que serán sustituidas por otras especies arbóreas, así mismo, se dará atención integral a 12 mil 302 palmeras, y hasta ahora se ha realizado la poda sanitaria de mil 729, se han derribado 189 que ya están muertas y otras 300 han sido saneadas y fortalecidas con la aplicación de endoterapia vegetal.

---

<sup>9</sup> “DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE PALMERAS Y CONTROL DE MUÉRDAGOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2021” Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/61b/a9f/d42/61ba9fd4243f1704473501.pdf>

<sup>10</sup> Indem

En este sentido, este programa ha señalado que se hará la sustitución de los ejemplares retirados por otros, los cuales serán de cuatro a seis metros de altura y se valorarán las condiciones del suelo en que serán plantados.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las áreas verdes de la Ciudad de México, representan un factor de suma importancia para la calidad ambiental y la calidad de vida de los capitalinos. Los árboles reducen la contaminación del aire, sirven de hogar y alimento para varias especies, y ayudan a mitigar los efectos del calentamiento global. En la Ciudad de México, el arbolado y las áreas verdes comenzaron a ser estudiadas desde hace poco tiempo, y por lo tanto las políticas de protección y restauración no han sido estructuradas bajo un marco de acción concreto.



El muérdago es una planta parasitaria que amenaza a las áreas verdes y al arbolado de la Ciudad de México, por lo que desde hace más de 20 años se ha hecho necesaria la implementación de un programa de manejo eficiente y de integración para eliminar a la plaga y proteger a nuestras zonas verdes.

Sin embargo, la construcción de una base estadística y diagnóstico sobre el arbolado y las zonas verdes de la Ciudad de México, ha sido un pendiente sin atender por las diferentes administraciones ya que hace más de dos décadas que comenzó a ser estructurada por el gobierno capitalino sin que haya arrojado resultados.

Se conoce que el primer estudio estadístico fue realizado en el año 2002 por el Centro de Investigación en Geografía y Geomática del CONACYT. Posteriormente en el año 2006 se realizó el denominado Estudio de Corredores Verdes, realizado por la misma institución. En el 2009 se llevó a cabo el último estudio, realizado por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT), en la cual se comenzó a realizar una actualización en el año 2017<sup>11</sup> y a partir del cual se han realizado las más recientes decisiones de política pública.

Los estudios se caracterizaron por incluir censos en los que se hizo un mapeo de las áreas verdes en parques, jardines, avenidas, banquetas. A través de estos estudios se contabilizó a los árboles de la Ciudad, se desmarcó la superficie de la entidad por Alcaldía con presencia de arbolado y se categorizaron a las áreas verdes. Se contabilizó un total de 3.5 millones de árboles y 15 mil palmeras en el año de 2009, cifra que no ha sido actualizada y que continúa siendo referida por las autoridades.

Un análisis realizado por la Universidad Iberoamericana, sostiene que aproximadamente un 43% de las zonas arboladas de la Ciudad de México, no tienen un plan de manejo ni de gestión<sup>12</sup>. Estudios señalan un constante decrecimiento de la superficie de las áreas verdes, puesto que entre el 2003 y el 2009, hubo una reducción de 18.7 km<sup>2</sup>. En el 2003 se registró una superficie de 128.28 km<sup>2</sup> mientras en el 2009 fue de 112.89 km<sup>2</sup><sup>13</sup>. Para el año 2017, el inventario de las áreas verdes urbanas registró una superficie de 67.31 km<sup>2</sup>, aunque no se ha actualizado la distribución y población del arbolado. A su vez, se encontró que en las “Alcaldías de Cuajimalpa de Morelos (-17.0%), Coyoacán (-13-4 %) y Álvaro Obregón (-12.5 %) registraron un porcentaje mayor de cambio negativo, mientras que las Alcaldías con cambio positivo fueron Miguel Hidalgo (6.9 %), Benito Juárez (3.6 %), Cuauhtémoc (3.0 %) e Iztacalco (0.6 %), y la Magdalena Contreras (4.8 %)”<sup>14</sup>. A la vez que hay Alcaldías que cuentan con grandes superficies de áreas verdes como Iztapalapa con más de 9 km<sup>2</sup>, Tlalpan con más de 6 km<sup>2</sup> y la Venustiano Carranza con más de 5 km<sup>2</sup>, las cuales no fueron incluidas en el actual “Programa de Saneamiento de Árboles y Palmeras de la Ciudad de México”.

<sup>11</sup> PAOT. “Estadísticas y datos generales de las áreas verdes de la CDMX” Disponible en: [https://paot.org.mx/micrositios/FORO\\_CONS\\_RN/pdf/mesa\\_4/Zenia.pdf](https://paot.org.mx/micrositios/FORO_CONS_RN/pdf/mesa_4/Zenia.pdf)

<sup>12</sup> IBERO. En ocho años, CDMX perdió 18.7 km<sup>2</sup> de áreas verdes: Centrus. Disponible en: <https://ibero.mx/prensa/estudio-en-ocho-anos-cdmx-perdio-187-km2-de-areas-verdes-centrus>

<sup>13</sup> Universidad Autónoma de Chapingo. Distribución espacial del muérdago en las áreas verdes urbanas de la Ciudad de México [http://aedt.chapingo.edu.mx/bitstream/handle/20.500.12098/427/mccf-ezpa\\_17.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://aedt.chapingo.edu.mx/bitstream/handle/20.500.12098/427/mccf-ezpa_17.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<sup>14</sup> Idem

**Superficie de áreas verdes por alcaldía de la Ciudad de México, México (2017)**

<i>Alcaldía</i>	<i>Habitantes (2015)</i>	<i>Superficie (m<sup>2</sup>)</i>	<i>Superficie por habitante (m<sup>2</sup>)</i>
Azcapotzalco	400,161	3,980,866.7	9.9
Coyoacán	608,479	9,157,547.7	15.0
Cuajimalpa de Morelos	199,224	2,048,957.7	10.3
Gustavo A. Madero	1,164,477	7,851,619.6	6.7
Iztacalco	390,348	1,944,289.0	5.0
Iztapalapa	1,827,868	9,834,858.6	5.4
Magdalena Contreras	243,886	1,335,114.4	5.5
Milpa Alta	137,927	309,724.0	2.2
Álvaro Obregón	749,982	4,913,463.7	6.6
Tláhuac	361,593	3,054,084.7	8.4
Tlalpan	677,104	6,530,744.7	9.6
Xochimilco	415,933	2,092,259.6	5.0
Benito Juárez	417,416	929,230.8	2.2
Cuauhtémoc	532,553	1,915,961.0	3.6
Miguel Hidalgo	364,439	5,607,701.5	15.4
Venustiano Carranza	427,263	5,805,150.1	13.6
<b>TOTAL</b>	<b>8,918,653</b>	<b>67,311,573.8</b>	<b>7.5</b>

Algunos otros estudios han calculado que 83 de cada 100 árboles en la Ciudad podrían estar infectados con muérdago<sup>15</sup>. Mientras que, en la página de Educación Ambiental del Gobierno de la Ciudad de México, nos hace referencia que el 63% de los árboles en toda la ciudad, están infestados de muérdago<sup>16</sup>. Esto resulta preocupante ya que la planta parasitaria ocasiona el debilitamiento de los árboles a través de la absorción de sus nutrientes por lo que se vulnera su salud. Aunado a lo anterior, el muérdago se propaga y se desarrolla con relativa facilidad por lo que su contención es complicada<sup>17</sup>.

En el año 2005, se comenzaron a realizar reuniones entre expertos y las autoridades delegacionales para tratar la problemática del muérdago, comenzando con el levantamiento de una estadística para conocer los tipos de muérdago, así como el número de árboles infectados. Sin embargo, muy pocas Delegaciones realizaron un muestreo. Algunas de las entonces Delegaciones que emprendieron programas de control del muérdago dentro de sus

<sup>15</sup> Idem

<sup>16</sup> SEDEMA “Rompe el romance con el muérdago y salva la vida de los árboles de la ciudad”, Consultado en: <http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx:8081/culturaambiental/index.php/rompe-el-romance-con-el-muerdago-y-salva-la-vida-de-los-arboles-de-la-ciudad>

<sup>17</sup> “El muérdago en la Roma y en la Hipódromo Condesa” Disponible en: <https://www.sopitas.com/noticias/extincion-plaga-muerdago-roma-condesa/>



demarcaciones, fueron: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Magdalena Contreras, Azcapotzalco, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Iztacalco, Milpa Alta, y Cuauhtémoc. Sin embargo, solamente en Álvaro Obregón, Benito Juárez, y en la Magdalena Contreras se desarrolló una metodología bien definida. A su vez, el gobierno de la Ciudad de México ha desarrollado proyectos de control del muérdago en Xochimilco y Tláhuac<sup>18</sup>.

La Secretaría de Medio Ambiente, hace mención que el control de la plaga consiste en la poda de ramas con presencia de muérdago, eliminando hasta por un 50% de la copa total del árbol; el producto resultante se pica, entierra o quema para evitar la maduración de los frutos y con ello la dispersión de la semilla hacia áreas sanas. Después de este proceso se tiene que mantener en monitoreo constante y en dos o tres años se realiza el mismo tratamiento para garantizar que no vuelva la plaga. En la Ciudad de México existen cuatro especies diferentes de muérdago que ponen en riesgo la vida del arbolado público. Los árboles de las Alcaldías Xochimilco, Venustiano Carranza y Coyoacán, son los más afectados por esta plaga.

Bajo las condiciones que se observan en la Ciudad de México, los árboles se vuelven más vulnerables con:

- Compactación del suelo;
- Suelo sin nutrientes;
- Falta de riego sistemático;
- Plantaciones en sitios inadecuados, por el tipo de clima, suelo, espacio disponible y por las características de crecimiento de los árboles;
- Suelo contaminado por heces fecales, residuos inorgánicos, residuos grasos o solventes;
- Malas prácticas de podas; y
- Falta de capacitación de las personas que ejecutan labores de limpieza y mantenimiento en las áreas verdes.

---

<sup>18</sup> INECOL. "Control del muérdago en CDMX" Disponible en:  
<https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/ct-menu-item-25/ct-menu-item-27/17-ciencia-hoy/1136-controlando-el-muerdago-en-cdmx>

Destacan las malas prácticas de poda como causas de la propagación del muérdago debido a que como se ha mencionado, es una de las principales medidas de control para contrarrestar las infestaciones de la planta parasitaria. Por lo que es absolutamente necesario que se realice un monitoreo y una capacitación en las labores de poda para asegurar que se está eliminando al muérdago de manera correcta. Existen otras medidas como la aplicación de productos químicos, sin embargo, los efectos nocivos que derivan de esta práctica pueden llegar a ser contraproducentes ya que se termina por vulnerar la salud de los árboles.

Se sostiene que, para aplicar un programa exitoso, se debe contar con una estadística completa que pueda visualizar a la población de los árboles, así como la necesidad de que exista un programa de manejo integral del arbolado en las Alcaldías que integre sistemas de capacitación para las empresas y trabajadores de las Alcaldías que realizan los servicios de saneamiento. Por lo tanto, se pone en cuestionamiento la efectividad del actual *“Programa de Saneamiento de Árboles y Palmeras de la Ciudad de México”* para erradicar al muérdago que amenaza al arbolado de toda la entidad federativa. Es importante que se contribuya al cuidado de los árboles y apoyemos a controlar las plagas que los árboles y apoyemos a controlar las plagas que los atacan como el muérdago. Son ellos quienes limpian el aire de la Ciudad, regulan la temperatura del ambiente, reducen la contaminación auditiva, filtran el agua de lluvia y recargan los mantos acuíferos de los que obtenemos más del 50% del agua que usamos a diario.

Recientemente, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Medio Ambiente ha manifestado que dicho programa contempla trabajos de censo diagnóstico, poda, derribo, reforestación, aplicación de biológicos para el control de patógenos del suelo, plantación de árboles o palmeras, acordes a las condiciones de los sitios, mejora de suelos, aplicación de tratamientos de endoterapia, colocación de 2 mil 460 trampas para el monitoreo de insectos exóticos o nativos, así como la poda de muérdago en 6 mil árboles infestados, además, se destinaron sesenta millones de pesos para dichas actividades, además se extiende la necesidad de ser revisado el estado de las palmeras y árboles en las 16 Alcaldías ya que como se ha hecho ver, es una situación que debe de revisarse en toda la Ciudad de México y no solo en las Alcaldías Señaladas en dicho programa.

En este sentido, resulta importante señalar que derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-005-2021, y por todos los argumentos planteados en el cuerpo del presente Punto de Acuerdo, es necesario que las autoridades encargadas de la implementación del programa antes señalado, informen a esta Soberanía el destino y uso de los recursos que se han

mencionado, así como que se informe y actualicen los datos que se han recabado derivado del anexo técnico específicamente en los objetivos específicos de la multicitada licitación y finalmente se extienda la necesidad de revisar el estado de todos los ejemplares de árboles y palmeras en todas las Alcaldías.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** El artículo 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

**SEGUNDO.** El artículo 13, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México indica que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

**TERCERO.** El artículo 88 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal señala que el mantenimiento, mejoramiento, restauración, rehabilitación, fomento, forestación, reforestación y conservación de las áreas verdes del Distrito Federal, deberá realizarse con las técnicas y especies apropiadas.

Además, el artículo 89 del mismo ordenamiento establece que todos los trabajos de mantenimiento, mejoramiento, fomento, forestación, reforestación y conservación a desarrollarse en las áreas verdes, deberán sujetarse a la normatividad que establezca la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad.

**CUARTO.** La Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002 señala que las podas realizadas sin criterios técnicos adecuados, deterioran los árboles, propician enfermedades y plagas que reducen su ciclo vital u ocasionan su muerte. Muchas veces el deterioro es irreversible y es necesario el derribo total debido a la amenaza de daño a bienes muebles, inmuebles y peatones en vía pública o en propiedad privada.

**QUINTO.** Anexo Técnico del DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE PALMERAS Y CONTROL DE MUÉRDAGOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2021 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-005-2021, el cual señala las condiciones técnicas de la contratación y tiene por objeto puesta en marcha del programa de manejo integral de palmeras y control de muérdagos, en las Alcaldías de Cuauhtémoc, Coyoacán, Miguel Hidalgo y Benito Juárez durante 16 meses, para mejorar y potenciar los servicios ambientales que ofrecen los árboles y las palmeras de la Ciudad, así como mejorar el paisaje urbano y las áreas verdes de las cuatro Alcaldías en donde se realizará el presente proyecto y de esta manera ofrecer a la población mejor calidad de vida y salud ambiental para la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO

**PRIMERO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente a hacer pública la información de diagnóstico de la salud del arbolado de la Ciudad de México que incluya:

- a. El censo de árboles que se encuentren afectados por el muérdago, plagas, parásitos u otras enfermedades; el nivel de severidad de la infestación, así como el número de árboles muertos en cada una de las demarcaciones de la Ciudad de México.
- b. Los resultados del estudio “Estado de salud y manejo integrado de palmeras de la Ciudad de México” realizado en las Alcaldías de Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón e Iztacalco.

**SEGUNDO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente a ampliar el Programa de Saneamiento de Árboles y Palmeras de la Ciudad de México y a las 16 alcaldías, así como a establecer las bases de coordinación con las 16 demarcaciones territoriales para diseñar e implementar las acciones necesarias para la mitigación de las plagas que aquejan a los árboles y palmeras de todas las Alcaldías.

**TERCERO.** Esta Soberanía exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que a través de las autoridades encargadas de implementar el programa de MANEJO INTEGRAL



II LEGISLATURA



DE PALMERAS Y CONTROL DE MUÉRDAGOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2021, informe sobre el uso y destino de los recursos que se asignados a dicho programa.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México el 26 de abril de 2022.

**Atentamente**

**DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ**

**Congreso de la Ciudad de México  
II Legislatura  
Abril de 2022**



II LEGISLATURA



DE PALMERAS Y CONTROL DE MUÉRDAGOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2021, informe sobre el uso y destino de los recursos que se asignados a dicho programa.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México el 26 de abril de 2022.

Atentamente

DIPUTADO RONFID TORRES GONZÁLEZ

Congreso de la Ciudad de México  
II Legislatura  
Abril de 2022